

RESOLUCION de 31 enero de 2003, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se convocan los Cursos de Ofimática Pública 2003, CEM0306H.09285, a celebrar en Granada, en el marco del Convenio de Cooperación de 7 de julio de 1993 suscrito con el CEMCI, Organismo Autónomo de la Diputación Provincial de Granada.

El Instituto Andaluz de Administración Pública convoca los Cursos de Ofimática Pública 2003, CEM0306H.09285, constituidos a su vez por las siguientes actividades docentes: Curso de Autocad versión 2002 para Windows, CEM0306-1.10866, y Curso de Flash 5.0, CEM0306-2. 10867, que organiza el Centro de Estudios Municipales y de Cooperación Internacional (CEMCI) de Granada, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Fecha, horario y lugar de celebración: Estos Cursos de Ofimática Pública se celebrarán en Granada durante las siguientes fechas: Curso de Autocad versión 2002 para Windows (31 de marzo a 4 de abril) y Curso de Flash 5.0 (12 a 16 de mayo). El horario para ambos cursos será de mañana y tarde, de 10,00 a 14,00 horas y de 16,00 a 19,00 horas. Los Cursos tendrán una duración de 35 horas de presencia activa (de obligada asistencia) cada uno.

Estos Cursos, aun formando parte de una acción formativa integral, son independientes entre sí y tienen autonomía docente singularizada, de tal manera que se admitirá la matriculación en uno solo o en los dos Cursos programados.

La celebración efectiva de los Cursos programados, queda supeditada a que exista un número idóneo de alumnos matriculados.

Segunda. Condiciones generales de admisión: Los Cursos estarán dirigidos al personal funcionario y laboral al servicio de las entidades que integran la Administración Local de Andalucía.

Si el número de solicitudes lo permitiese, podrán ser admitidos quienes presten servicios en la Junta de Andalucía u otras Administraciones Públicas actuantes en el territorio de la Comunidad Autónoma y que lo hubieran solicitado.

Tercera. Criterios de selección: El número de asistentes a cada Curso será limitado a veinte (un ordenador por alumno), por lo que, si es necesario, la selección de solicitantes se atenderá a los siguientes criterios:

- Puesto de trabajo desempeñado.
- Prioridad en la presentación de solicitudes de asistencia y pago de los derechos de matrícula.
- Solicitud de realización de los dos Cursos.

Finalizado el plazo de admisión de inscripciones, en el caso de que pudieran ser seleccionados solicitantes que no hubieran abonado los derechos de matrícula, para que su admisión sea firme, deberán abonarlos en la fecha que expresamente señale el CEMCI en la carta de admisión.

El CEMCI podrá reservar el 10% de las plazas para su adjudicación discrecional a los colaboradores de ese Centro o a otras personas que presten servicio en entidades con las que el CEMCI mantenga relaciones de colaboración.

Cuarta. Solicitudes: El plazo de presentación de solicitudes para participar en los Cursos de Ofimática Pública que se convocan se extenderá desde la fecha de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía hasta el día 3 de marzo de 2003, en el caso del Curso de Autocad versión 2002 para Windows, y hasta el día 11 de abril de 2003, en el caso del Curso de Flash 5.0.

Las solicitudes deberán dirigirse, según modelo adjunto, al CEMCI, Plaza Mariana Pineda núm. 8. C.P. 18009 Granada (información en el teléfono 958-24.71.32), por fax al número

958-24 72 18, o bien a través de Internet, en la página web: <http://www.cemci.org>, y también podrán presentarse en cualquiera de los registros u oficinas a que se refiere el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Quinta. Derechos de matrícula y expedición del certificado: Los admitidos a cada Curso deberán abonar, antes del comienzo del Curso en el que se hayan matriculado, en el CEMCI (Granada), la cantidad de 270 euros por cada Curso o 540 euros por los dos Cursos, en concepto de derechos de matrícula y expedición del certificado correspondiente.

Se podrá realizar el abono de los derechos de matrícula por la realización de cada uno de los citados Cursos, mediante giro postal o telegráfico, cheque nominativo o en metálico. En el supuesto en que no fuese posible la admisión del solicitante, le será devuelto en el plazo máximo de quince días desde el inicio del Curso.

La cancelación de matrícula, para que conlleve la devolución del importe de los derechos abonados, deberá comunicarse por escrito al CEMCI al menos cinco días hábiles antes del comienzo de la actividad a que se refiera. Pasado ese plazo, sólo se procederá a la devolución del 50% del importe de los derechos. Una vez comenzado cada Curso no procederá devolución alguna.

Sexta. Certificado de asistencia: Finalizado cada Curso, con una asistencia mínima del 90% del total de horas lectivas, los participantes tendrán derecho a la expedición del oportuno certificado de asistencia con un total de 35 horas lectivas por cada Curso.

El CEMCI podrá disponer los sistemas de control que estime oportunos para comprobar la asistencia.

Sevilla, 31 de enero de 2003.- El Director, Joaquín Castillo Sempere.

ANEXO I

1. Curso de Autocad versión 2002 para Windows.

A) Objetivos:

Facilitar el acceso al manejo de herramientas informáticas de diseño asistido por ordenador del personal técnico de los departamentos de ingeniería y arquitectura de las Corporaciones Locales e instruir acerca de la utilización del Autocad (V.2002), como uno de los programas más populares en el entorno del diseño asistido por ordenador.

B) Destinatarios:

El Curso está dirigido al servicio de las entidades para cuyas funciones sea conveniente la utilización del citado programa informático (delineantes, arquitectos técnicos...).

C) Avance del programa:

- a) Primeros pasos y construcción de dibujos sencillos.
- b) Control de la pantalla de dibujo.
- c) Propiedades de los objetos. Creación de objetos.
- d) Dibujar con precisión.
- e) Edición de objetos.
- f) Rotular con Autocad.
- g) Trabajar con capas.
- h) Contornos y sombreados.
- i) Bloques y referencias externas.
- j) Acotación.
- k) Iniciación al modelado tridimensional.

2. Curso de Flash 5.0.

A) Objetivo:

Proporcionar a los asistentes los conocimientos necesarios para poder diseñar con la herramienta informática Flash 5.0 páginas dinámicas para ser publicadas en la web.

B) Destinatarios:

Personal de las Corporaciones locales con conocimientos básicos de HTML y de diseño de páginas web.

C) Avance de Programa:

- a) Introducción y nociones básicas de diseño.
- b) Entorno de trabajo.
- c) Herramientas.
- d) Objetos.

e) Capas.

f) Símbolos.

g) Clips de películas.

h) Botones.

i) Animaciones de movimiento y transformaciones de forma.

j) Generación y publicación de películas.

3. Metodología.

Estos cursos para los servicios técnicos serán eminentemente prácticos (aprendiendo el manejo de los diversos programas mediante la realización de numerosos ejercicios que necesitan del uso de ordenadores), combinándolos con algunas exposiciones teóricas que conectarán con la documentación entregada. Los cursos se desarrollarán en su totalidad en el aula de informática del CEMCI, en la que se dispondrá de ordenadores enlazados mediante red local a un ordenador central.

ANEXO II
“CURSOS DE OFIMÁTICA PÚBLICA 2003”
 Granada, Marzo a Mayo de 2003

Apellidos y nombre: _____

D.N.I. núm.: _____

Domicilio para notificaciones: _____

Población: _____

C.P.: _____ Provincia: _____

Teléfono de trabajo: _____ Teléfono particular: _____

Fax: _____ E-mail: _____

Corporación: _____

Vinculación con la misma: _____

Puesto de trabajo que desempeña: _____

Grupo: _____

¿Es o ha sido funcionario con Habilitación Nacional? _____

Cursos en los que se matricula:

- CURSO DE AUTOCAD VERSION 2002 PARA WINDOWS (31 DE MARZO A 4 DE ABRIL DE 2003)
- CURSO DE FLASH 5.0 (12 A 16 DE MAYO DE 2003)

Derechos de inscripción: 270 euros cada Curso y 540 euros los dos Cursos.

Forma de pago:

- En metálico en el CEMCI
- Giro postal nº: _____ Fecha: _____
- Cheque nominativo nº: _____ Fecha: _____

Con la firma abajo inserta, otorgo la autorización al CEMCI para el registro informático de los datos personales que, mediante la presente solicitud, se aportan.

En a de de 2003

(Firma)

Excmo. Sr. Presidente del Centro de Estudios Municipales y de Cooperación Internacional. Granada (Rogamos cumplimenten, en mayúscula, todos los datos).

RESOLUCION de 31 de enero de 2003, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se convocan las I Jornadas de Estudios Urbanos y Territoriales la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía, CEM0307H.11636, a celebrar en Torremolinos (Málaga), en el marco del Convenio de Cooperación de 7 de julio de 1993, suscrito con el CEMCI, Organismo Autónomo de la diputación Provincial de Granada.

El Instituto Andaluz de Administración Pública convoca las I Jornadas de Estudios Urbanos y Territoriales la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía, CEM0307H.11636, que organiza el Centro de Estudios Municipales y de Cooperación Internacional (CEMCI) de Granada y la Escuela Superior de Gobierno Local, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Fecha, lugar de celebración, duración y horario de las Jornadas: Tendrán lugar durante los días 26, 27 y 28 de marzo de 2003, en Torremolinos (Málaga); el horario será el siguiente: Los dos primeros de 9,30 a 14,30 y de 16,30 a 19,30 horas y el tercer día de 9,00 a 14,00 horas. Las Jornadas tendrán una duración de 20 horas lectivas de presencia activa (de obligada asistencia).

La celebración efectiva de las Jornadas programadas queda supeditada a que exista un número idóneo de alumnos matriculados.

Segunda. Condiciones generales de admisión: Las Jornadas están dirigidas al personal al servicio de las entidades que integran la Administración Local de Andalucía.

Si el número de solicitudes lo permitiese, podrán ser admitidos quienes presten servicios en la Junta de Andalucía y otras Administraciones y Entidades Públicas actuantes en el territorio de la Comunidad Autónoma, y que lo hubieran solicitado.

Tercera. Criterios de selección: El número de asistentes a las Jornadas será limitado, por lo que, si es necesario, la selección de solicitantes se atenderá a los siguientes criterios:

- Puesto de Trabajo desempeñado.
- Prioridad en la presentación de solicitudes y pago anticipado de los derechos de matrícula.

Finalizado el plazo de admisión de inscripciones, en el caso de que pudieran ser seleccionados solicitantes que no hubieran abonado los derechos de matrícula, para que su admisión sea firme deberán abonarlos en la fecha que expresamente señale el CEMCI en la carta de admisión.

El CEMCI podrá reservar el 10% de las plazas para su adjudicación discrecional a los colaboradores de ese Centro o a otras personas que presten servicio en entidades con las que el CEMCI mantenga relaciones de colaboración.

Cuarta. Solicitudes: El plazo de presentación de solicitudes para participar en las Jornadas que se convocan se extenderá desde la fecha de publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía hasta el día 27 de febrero de 2003.

Las solicitudes deberán dirigirse, según modelo adjunto, al CEMCI, Plaza Mariana Pineda núm. 8. C.P. 18009 Granada (información en el teléfono 958-24.71.32), por fax al número 958-24.72.18, o bien a través de Internet, en la página web: <http://www.cemci.org>, y también podrán presentarse en cualquiera de los registros u oficinas a que se refiere el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Quinta. Derechos de matrícula y expedición del certificado: Los derechos de matrícula y expedición del certificado, que se han fijado en 300 euros, se deberán abonar antes del comienzo de las Jornadas, en el CEMCI, en Granada. Se podrá realizar

el abono mediante giro postal o telegráfico, cheque nominativo, o en efectivo, que, en el supuesto de que no fuese posible la admisión del solicitante, le será devuelto en el plazo máximo de quince días desde el inicio de las Jornadas.

La cancelación de matrícula, para que conlleve la devolución del importe de los derechos abonados, se deberá comunicar al CEMCI al menos cinco días hábiles antes del comienzo de las Jornadas. Pasado ese plazo, sólo se procederá a la devolución del 50% del importe de los derechos. Una vez comenzadas las Jornadas no procederá devolución alguna.

Sexta. La puntuación otorgada a esta acción formativa, de conformidad con lo previsto en aplicación del Decreto 36/1997, de 4 de febrero (BOJA de 15 de febrero), de la Consejería de Gobernación, por el que se regulan los méritos correspondientes al conocimiento de las especialidades de la organización territorial y de la normativa de la Comunidad Autónoma de Andalucía, de aplicación en los concursos de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, es de 0,25 puntos.

Séptima. Certificado de asistencia: Finalizadas las Jornadas, con una asistencia mínima del 90% del total de horas lectivas, los participantes tendrán derecho a la expedición del oportuno certificado acreditativo (20 horas).

El CEMCI podrá disponer de los sistemas de control que estime oportunos para comprobar la asistencia.

Sevilla, 31 de enero de 2003.- El Director, Joaquín Castillo Sempere.

ANEXO I

I JORNADAS DE ESTUDIOS URBANOS Y TERRITORIALES LA LEY DE ORDENACION URBANISTICA DE ANDALUCIA

I. Objetivos:

1. Dar a conocer las principales novedades introducidas por la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.
2. Analizar el régimen jurídico del urbanismo de las Entidades Locales de Andalucía.
3. Establecer un debate de actualidad sobre este tema entre los participantes en las Jornadas.

II. Destinatarios:

Las Jornadas están dirigidas a los cargos electos, directivos y personal del Area de Urbanismo de los Gobiernos Locales Andaluces.

III. Avance de programa.

1. La Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía.
2. Los nuevos instrumentos de planeamiento.
3. El régimen urbanístico del Suelo.
4. Las áreas de reparto y el aprovechamiento urbanístico.
5. La ejecución del planeamiento: Formas de gestión, convenios, presupuestos y reparcelación.
6. La gestión por unidades de ejecución: Los sistemas de actuación.
7. Los instrumentos de intervención en el mercado de suelo.
8. Las expropiaciones urbanísticas en la LOUA.
9. La ejecución de las dotaciones y otras formas de ejecución.
10. La conservación de obras y construcciones.
11. La disciplina urbanística. Especial referencia a las licencias urbanísticas.
12. La protección de la legalidad urbanística.
13. El nuevo régimen de las infracciones y sanciones urbanísticas.